



**Guía de procedimientos para ejercer la supervisión a la interventoría de las APP en la
Subsecretaría de Proyectos Estratégicos, Concesiones y APP.**

Estefanía Carvajal Isaza

Informe de práctica presentado para optar al título de Ingeniera Civil

Modalidad de Práctica

Semestre de Industria

Asesor

Hernán Darío González Zapata, Magíster (MSc) en Ingeniería Civil

Universidad de Antioquia

Facultad de Ingeniería

Ingeniería Civil

Medellín, Antioquia, Colombia

2025

Cita	(Carvajal Isaza, 2025)
Referencia	Carvajal Isaza, E. (2025). Guía de procedimientos para ejercer la supervisión a la interventoría de las APP en la Subsecretaría de Proyectos Estratégicos, Concesiones y APP. [Informe de práctica]. Universidad de Antioquia, Medellín, Colombia.
Estilo APA 7 (2020)	



Centro de Documentación Ingeniería (CENDOI)

Repositorio Institucional: <http://bibliotecadigital.udea.edu.co>

Universidad de Antioquia - www.udea.edu.co

El contenido de esta obra corresponde al derecho de expresión de los autores y no compromete el pensamiento institucional de la Universidad de Antioquia ni desata su responsabilidad frente a terceros. Los autores asumen la responsabilidad por los derechos de autor y conexos.

Dedicatoria

A mi padre León Carvajal y a mi madre Diana Isaza, quienes, con su sacrificio, amor incondicional y su constante apoyo y confianza en mí, me han alentado a seguir mis sueños.

A mi hermana Mariana Carvajal y a mi hija Amelia Carvajal, ustedes son la fuente de inspiración en mi vida y quienes le dan alegría a cada uno de mis días. Espero que este logro sea una motivación para que siempre luchen por cumplir sus sueños.

Agradecimientos

Quiero expresar mi más profunda gratitud a quienes han sido parte de este recorrido.

A toda mi familia, por su apoyo incondicional y por siempre darme su voz de aliento para alcanzar esta meta.

A cada uno de los profesores y compañeros que hicieron parte de mi recorrido académico y con quienes crecí tanto de manera profesional como personal.

Al equipo de trabajo del proyecto APP Vía Láctea, gracias a su apoyo, consejos y enseñanzas que han dejado una huella en mí.

A todas las personas con la que compartí en la Secretaría de Infraestructura Física, quienes hicieron de mis prácticas una experiencia única y llena aprendizajes.

A todos ustedes y a quienes tal vez se me escapan, mi más sincero agradecimiento.

Tabla de contenido

Resumen	7
Abstract	8
1. Introducción	9
2. Objetivos	10
2.1 Objetivo general	10
2.2 Objetivos específicos.....	10
3. Marco teórico	11
Aspectos normativos	13
4. Metodología	17
Investigación y recopilación de la información.	17
Definición de criterios y alcances de la guía de procedimientos para ejercer la supervisión. ...	17
Formulación preliminar de la guía para una posterior revisión.	17
Recopilación de comentarios y sugerencias de los asesores, con el fin de realizar las correcciones necesarias.	18
Estructuración y ajustes de la información recolectada.	18
Elaboración de la versión definitiva de la guía a la supervisión.	18
5. Análisis de resultados.....	19
6. Conclusiones y recomendaciones.....	20
Referencias	21
Anexos.....	24

Lista de figuras

Figura 1. <i>Etapa Prefactibilidad.</i>	25
Figura 2. <i>Etapa Factibilidad.</i>	26
Figura 3. <i>Etapa Factibilidad.</i>	27
Figura 4. <i>Etapa Contratación.</i>	28

Siglas, acrónimos y abreviaturas

Art.	Artículo
Lib.	Libro
Cap.	Capítulo
APP	Asociación Público Privada
RUAPP	Registro Único de Asociación Público Privada
SIF	Secretaría de Infraestructura Física

Resumen

El proyecto está enmarcado en la elaboración de una guía que detalle los procedimientos para la supervisión de la interventoría de proyectos de concesiones y Asociaciones Público-privadas (APP). El objetivo principal es ofrecer información clara y accesible para los profesionales que están comenzando su trayectoria laboral en este campo.

La guía se desarrollará a través de la investigación y recopilación de información de proyectos gestionados por la Subsecretaría. Se diseñará una estructura adecuada y didáctica para la guía, asegurando que el contenido se redacte en un lenguaje accesible y preciso. Esto permitirá facilitar el aprendizaje y la comprensión de los procedimientos involucrados en la supervisión de estos proyectos.

Palabras clave: guía didáctica, Secretaría de Infraestructura Física, concesiones, Asociaciones Público-Privada, proyectos.

Abstract

The project involves the development of a detailed procedural guide for the supervision of audits related to concessions projects and Public-Private Partnerships (APP in Spanish). The main objective is to provide clear and accessible information for future professionals entering this field of expertise.

The guide will be created through research and the gathering of information from previous projects managed by the undersecretary. It will be organized in a clear and practical structure, ensuring that the content is easy to understand and communicates information precisely. In fact, the guide will be designed to be both comprehensible and accessible for learning the procedures involved in supervising these projects.

Keywords: didactic guide, Secretary of Physical Infrastructure, concessions, Public-Private Partnerships (PPP), projects.

1. Introducción

La Gobernación de Antioquia, a través de la Secretaría de Infraestructura Física (SIF), en Subsecretaría de Proyectos Estratégicos, Concesiones y APP (Asociaciones Público-Privada). Dentro de sus funciones está la dirección de acciones que permitan la ejecución de los proyectos estratégicos, gestionar APP para el diseño, construcción y mejoramiento de la infraestructura importantes para el departamento. (Gobernación de Antioquia, 2024)

Para asegurar la transparencia, eficiencia y legalidad en la ejecución de los contratos, es esencial comprender las etapas que regulan estos proyectos, y las funciones que debe cumplir la supervisión correspondiente.

Para ello, se propone elaborar una guía didáctica que tenga los procedimientos estipulados en la función pública para ejercer la supervisión a la interventoría en proyectos de concesiones y APP, en la Subsecretaría ya mencionada de la Gobernación de Antioquia. El objetivo principal de esta guía es ofrecer un procedimiento claro y accesible para profesionales que están iniciando en el campo laboral específicamente sobre qué son las concesiones y las APP, así como sobre los mecanismos de supervisión aplicables en estos proyectos.

La investigación incluirá un análisis detallado de los proyectos gestionados en la Subsecretaría, con un enfoque espacial en la concesión APP Vía Láctea. Se explorará la trazabilidad necesaria para la ejecución de estos proyectos y se describirá el proceso de supervisión que se aplica a los mismos.

2. Objetivos

2.1 Objetivo general

Elaborar una guía didáctica de procedimientos para ejercer la supervisión a la interventoría de una APP.

2.2 Objetivos específicos

- Identificar los criterios y el alcance de la guía, así como el público al que se dirige.
- Identificar cada uno de los componentes que hacen parte de la supervisión a la interventoría de proyectos APP.
- Identificar las funciones que realiza la supervisión a la interventoría de proyectos APP.
- Determinar y documentar los procedimientos a realizar para una adecuada supervisión.

3. Marco teórico

La Subsecretaría de Proyectos Estratégicos, Concesiones y APP de la Gobernación de Antioquia, es la entidad administrativa responsable de la ejecución de proyectos estratégicos de transporte. Su función principal es gestionar recursos departamentales, tanto con instituciones públicas y privadas, asegurando así la correcta implementación de proyectos de infraestructura que son esenciales para el desarrollo regional. Además, la Subsecretaría coordina la elaboración de estudios técnicos de prefactibilidad y factibilidad para proyectos viales, garantizando que se realicen análisis exhaustivos antes de la ejecución. (Colombia. Gobernación de Antioquia, 2024).

Algunos de los proyectos significativos de la Subsecretaría son la concesión Túnel Aburra Oriente donde la firma del contrato se da en el año de 1997 y cuenta con un túnel que conecta el Valle de Aburra con el Valle de San Nicolás, la concesión APP Vía Láctea donde la firma del contrato se da en el año de 2024 en la cual su tramo principal contara con una rehabilitación del corredor vial donde están los municipios de San Pedro de los Milagros, Entreríos y Santa Rosa de Osos, y el Túnel del Toyo el cual conecta Cañasgordas con Giraldo. Estos proyectos no solo representan avances en la infraestructura vial, sino que también son ejemplos concretos de cómo la Subsecretaría contribuye al desarrollo sostenible y a la mejora de la conectividad en la región.

A continuación, se presentan algunos conceptos que serán utilizados en este proyecto:

Concesionario: entidad o empresa a la cual la entidad estatal le otorga la prestación de una obra destinada al servicio o uso público. Esto se realiza mediante un contrato de concesión, que le permite operar, explotar y mantener dicha obra. Con el fin de que el concesionario obtenga una remuneración, que puede consistir en pagos periódicos, a cambio de los servicios prestados y la gestión de la infraestructura. (Colombia. Congreso de Colombia, 1993)

Concesión: contrato por el que una entidad gubernamental responsable de ofrecer un servicio público delega su prestación a un concesionario. Este último opera en su propio nombre y asume el riesgo en la prestación del servicio público, ya sea de manera total o parcial. (Agencia Nacional de Infraestructura, n.d.-a)

Asociación Público-Privada (APP): modelo de colaboración entre el sector público y el sector privado que permiten el diseño, construcción y mejoramiento de la infraestructura departamental, puede ser de iniciativa pública o iniciativa privada. (Departamento Nacional de Planeación, 2014). En esta el privado tiene derecho a retribuciones, las cuales están sujetas a la disponibilidad de la infraestructura, al cumplimiento de niveles de servicio y estándares de calidad (Colombia. Congreso de Colombia, 2012).

Supervisión: monitoreo exhaustivo que debe realizar la Entidad Estatal sobre la ejecución de un contrato para garantizar que se logre su objetivo. Implica una revisión continua de cómo se llevan a cabo las obligaciones del contrato, abarcando los aspectos técnicos, administrativos, financieros, contables y legales. (Gobernación de Antioquia, 2020)

- Aspectos técnicos, donde se verifica que las actividades se realicen conforme a las normas técnicas aplicables.
- Aspectos administrativos, se lleva a cabo el control a los aspectos tributarios, fiscales y de manejo de recursos del contrato.
- Aspectos financieros, realizando el control al orden presupuestal y financiero.
- Aspectos contables, se enfoca en la correcta administración de los recursos.
- Aspectos legales, se verifica el cumplimiento de las obligaciones contractuales y los parámetros legales de las normas aplicables

Interventoría: es el seguimiento técnico especializado de la ejecución de un contrato, llevado a cabo por un tercero que es independiente de la Entidad Estatal. La interventoría se utiliza cuando el objeto del contrato es complejo, extenso o se requiere de conocimiento especializado para su seguimiento. (Gobernación de Antioquia, 2020)

Prefactibilidad: Es la fase en la cual se debe realizar el pre diseño aproximado del proyecto, presentando alternativas y realizar la evaluación económica preliminar recurriendo a costos obtenidos en proyectos con condiciones similares, utilizando modelos de simulación debidamente aprobados por las entidades solicitantes. (Colombia. Congreso de la República, 2013)

Factibilidad: Es la fase en la cual se debe diseñar el proyecto y efectuar la evaluación económica final, mediante la simulación con el modelo aprobado por las entidades contratantes. Tiene por finalidad establecer si el proyecto es factible para su ejecución, considerando todos los aspectos relacionados con el mismo. (Colombia. Congreso de la República, 2013)

Estudios y diseños definitivos: Es la fase en la cual se deben elaborar los diseños detallados tanto geométricos como de todas las estructuras y obras que se requieran, de tal forma que un constructor pueda materializar el proyecto. El objetivo de esta fase es materializar en campo el proyecto definitivo y diseñar todos sus componentes de tal manera que se pueda dar inicio a su construcción. (Colombia. Congreso de la República, 2013).

Aspectos normativos

Las APP y concesiones se encuentran inmersas en las siguientes leyes:

- Ley 80, Por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de La Administración Pública, Art. 32 (1993), en su numeral 4 dice: son contratos de concesión aquellos donde las entidades estatales otorgan a un concesionario la responsabilidad de prestar o gestionar un servicio público o una obra destinada al uso público, bajo su supervisión. A cambio, el concesionario recibe una remuneración, que puede ser en diferentes formas como derechos, tarifas, o participación que se le otorgue en la explotación del bien.
- Ley 489, por la cual se dictan normas sobre la organización y funcionamiento de las entidades del orden nacional, se expiden las disposiciones, principios y reglas generales para el ejercicio de las atribuciones previstas en los numerales 15 y 16 del artículo 189 de la Constitución Política y se dictan otras disposiciones, Art. 1 (1998), indica expresamente que: “La presente Ley regula el ejercicio de la función administrativa, determina la estructura y define los principios y reglas básicas de la organización y funcionamiento de la Administración Pública.”

-
- Ley 1150, por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con Recursos Públicos (2007).
 - Ley 1508, por la cual se establece el régimen jurídico de las Asociaciones Público Privadas, se dictan normas orgánicas de presupuesto y se dictan otras disposiciones (2012).
 - Ley 1682, por la cual se adoptan medidas y disposiciones para los proyectos de infraestructura de transporte y se conceden facultades extraordinarias, Art. 65 (2013) indica que el Gobierno Nacional tomará las medidas necesarias para asegurar que el registro de las iniciativas de asociaciones público-privadas, sus procesos de selección y los contratos relacionados con proyectos de infraestructura del transporte se realicen a través del SECOP.
 - Ley 1882, por la cual se adicionan, modifican y dictan disposiciones orientadas a fortalecer la contratación pública en Colombia, la ley de infraestructura y se dictan otras disposiciones, Art. 19 (2018), la cual indica expresamente: “Los originadores de proyectos de Asociación Pública Privada de Iniciativa privada, asumirán por su propia cuenta y riesgo, el costo estimado de su revisión y/o evaluación en la etapa de factibilidad.”
 - Ley 2022, por la cual modifica el artículo 4 de la Ley 1882 de 2018 y se dictan otras disposiciones (2020).
 - Decreto 1082, por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional, Lib. 2, Tít. 2, Cap. 1, Art. 2.2.2.1.1.1 (2015), la cual indica expresamente: “El presente título reglamenta la estructuración y ejecución de los proyectos de Asociación Público Privada tanto de iniciativa pública como privada a los que se refiere la Ley 1508 de 2012.”
 - Decreto 438, por el cual se modifica el Capítulo 1 del Título 2 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional (2021).
 - Decreto 1467, por el cual se reglamenta la ley 1508 de 2012, Art. 1 (2012), la cual indica expresamente: “El presente decreto reglamenta la estructuración y ejecución

de los proyectos de Asociación Público Privada tanto de iniciativa pública como privada a los que se refiere la Ley 1508 de 2012.”

- Resolución 3656, por la cual se establecen parámetros para la evaluación del mecanismo de Asociación Público Privada como una modalidad de ejecución de proyectos de que trata la Ley 1508 de 2012 y el Decreto Número 1467 de 2012 (2012)
- Resolución 1464, por la cual se establecen los requisitos y parámetros que deberán cumplir las entidades públicas responsables del desarrollo del proyecto de Asociación Público Privada para solicitar el concepto previsto del artículo 206 de la Ley 1753 de 2015 (2016).

Por otro lado, se puede mencionar cual es el proceso de contratación para las APP de iniciativa privada, el cual se va a encontrar anexo a este documento como Anexo 1.

Procedimiento de evaluación de propuesta de Asociación Público-Privada – APP de iniciativa Privada sin recursos Públicos. Flujograma de evaluación de propuestas de Asociación Público, Privada -APP de Iniciativa Privada sin recursos públicos, este se encuentra en la página de ISOLUCIÓN, que es el Sistema de Gestión Integrado de la Gobernación de Antioquia, el cual es un sistema de gestión de uso libre y que se encuentra abierto al público. En este flujograma se van a encontrar las siglas RUAPP el cual es el Registro Único de Asociación Público Privada, el cual según la Ley 1508 de 2012 es un registro obligatorio cuando se celebran contratos de APP.

En el contexto de los contratos de concesión bajo el esquema de APP se requiere un acompañamiento permanente por parte de la supervisión, es fundamental destacar cada una de las etapas de estos contratos las cuales están definidas por la Agencia Nacional de Infraestructura (n.d.-b), así:

Etapas preoperativa: Se refiere a la primera etapa del Contrato de Concesión, que comprende la Fase o etapa de Preconstrucción y la Fase o etapa de construcción.

Fase de preconstrucción: es la primera fase de la etapa preoperativa, abarca desde la fecha de inicio de la ejecución hasta la fecha en que se firma el acta de iniciación de la fase o etapa de construcción.

Fase de construcción: es la segunda fase de la etapa preoperativa, abarca desde la firma del acta de iniciación de la fase de construcción hasta la fecha en que se firma el acta de iniciación de la etapa de operación, y durante la cual se realizarán las obras comprendidas en el alcance básico del proyecto.

Etapa de operación y mantenimiento: Se refiere a la segunda etapa de ejecución del Contrato de Concesión durante la cual el objeto principal del Contrato será la realización de las actividades de Operación y Mantenimiento sobre el Proyecto. Esta etapa comienza con la firma del Acta de Terminación de la última Unidad Funcional hasta la Fecha de Terminación de la Etapa de Operación y Mantenimiento. Una vez terminada la Etapa de Operación y Mantenimiento se iniciará la Etapa de Reversión del Contrato.

Etapa de reversión: Se refiere a la tercera etapa del Contrato de Concesión dentro de la cual se adelantarán todas las actividades necesarias para la Reversión de la infraestructura de la concesión a la entidad, en las condiciones previstas en este Contrato. Esta etapa inicia cuando: i) se da la Fecha de Terminación de la Etapa de Operación y Mantenimiento o ii) cuando se declare la Terminación Anticipada del Contrato en cualquiera de sus etapas y termina cuando i) se suscriba el Acta de Reversión o ii) se venza el Plazo Máximo de la Etapa de Reversión, lo que ocurra primero. Durante la Etapa de Reversión el Concesionario deberá continuar con las actividades de Operación y Mantenimiento del Proyecto.

4. Metodología

El proceso de elaboración de la guía comprende varias actividades, las cuales se van a describir a continuación:

Investigación y recopilación de la información.

Esta actividad se enfoca en obtener toda la información sobre los procedimientos existentes, normativas y otras fuentes que describan como llevar a cabo la supervisión de un contrato de concesión bajo el esquema de APP.

Se realiza una revisión de la bibliografía disponible, que incluye manuales, normativa y regulaciones y cualquier otro documento pertinente. Además, se consulta con los profesionales sobre el proceso de supervisión y las buenas prácticas de esta. Una vez recopilada la información buscando en la base de datos de la Gobernación de Antioquia, en la Agencia Nacional de Infraestructura y lo evidenciado durante la realización de las practicas, se organiza de forma clara en un documento, para facilitar su uso en la siguiente etapa de la elaboración de la guía.

Definición de criterios y alcances de la guía de procedimientos para ejercer la supervisión.

Esta actividad, se determina el objetivo de la guía, los usuarios a los que va dirigida, los procedimientos a incluir y los límites de esta. Por último, todos estos criterios se documentan de manera clara y concisa.

Formulación preliminar de la guía para una posterior revisión.

Se realiza un borrador inicial de la guía, donde se integra la información recopilada en las actividades anteriores. El borrador incluye los procedimientos, los roles y las funciones de cada componente, asegurando que el contenido sea claro, preciso y de fácil comprensión.

Una vez redactado el borrador, se presenta a los asesores para su revisión, con el objetivo de recibir observaciones y sugerencias que permitan mejorar la guía.

Recopilación de comentarios y sugerencias de los asesores, con el fin de realizar las correcciones necesarias.

Tras la revisión del borrador por parte de los asesores, se recopilan las observaciones y sugerencias con el fin de mejorar y ajustar el contenido de la guía.

Estructuración y ajustes de la información recolectada.

Se reorganiza y se ajusta la estructura de la guía, incorporando las correcciones sugeridas. Se ajusta el formato y la presentación para mejorar la claridad y accesibilidad del contenido. Además, se valida que todos los aspectos de la supervisión estén cubiertos y que la guía sea de fácil comprensión y aplicación para los usuarios finales.

Elaboración de la versión definitiva de la guía a la supervisión.

Por último, se realiza la última revisión de la guía, verificando que los procedimientos se encuentren claramente definidos y bien estructurados. La versión final se encuentra como Anexo 2 al final de este documento y también se habilita en formato digital, garantizando que sea de fácil acceso para los usuarios.

5. Análisis de resultados

En el proceso de investigación, se encontró una amplia cantidad de información relacionada con las normativas que regulan la contratación en el sector público, en especial en lo que respecta a las concesiones bajo el esquema de APP. Las principales leyes que rigen este ámbito son la Ley 1508 de 2012 y el Decreto 1082 de 2015, que establecen las bases fundamentales para gestión y supervisión de los contratos. Estas normativas proporcionan definiciones clave que son esenciales para comprender el funcionamiento de los contratos de concesión bajo el esquema de APP, así como las funciones de los diferentes componentes de la supervisión. Estas normativas son clave para asegurar el cumplimiento de los términos contractuales y la adecuada ejecución de los proyectos.

Durante la investigación realizada y la revisión de las leyes se encontraron las funciones principales de la supervisión, tales como la verificación del cumplimiento de las obligaciones contractuales, el control sobre la ejecución del proyecto, la evaluación de la gestión del interventor y la revisión de los informes mensuales, así como la verificación de los pagos, entre otros aspectos. Esta información aporta a la construcción de la guía, ya que se explica de forma detallada cada una de las funciones de los componentes, lo cual contribuye a realizar una supervisión efectiva. Además, se mencionan los formatos de calidad utilizados por la Gobernación de Antioquia, con una explicación detallada sobre cómo acceder a estos documentos.

Para definir los procedimientos, se consultaron fuentes relevantes que emplean los contratos de concesión, específicamente la Agencia Nacional de Infraestructura y la Gobernación de Antioquia. Con el objetivo de hacer la guía más clara y detallada, se integraron conceptos de ambas entidades, así como conocimientos adquiridos durante las prácticas académicas. Entre los procedimientos identificados se incluyen la realización de comités y visitas técnicas. En la guía, se especifica la periodicidad de estas actividades y los formatos utilizados, lo que proporciona una estructura clara para su implementación.

6. Conclusiones y recomendaciones

La supervisión a la interventoría de una APP se sustenta en un marco jurídico sólido y se lleva a cabo mediante procedimientos bien definidos. Identificar y comprender estos procedimientos, así como las funciones de cada uno de los componentes involucrados, es esencial garantizar la correcta ejecución de los proyectos y el cumplimiento de los tiempos estipulados en el contrato. Además, permite mantener un control de los posibles riesgos o sobrecostos que puedan surgir durante la ejecución de los proyectos.

La elaboración de la guía de procedimientos, basada en la revisión bibliográfica y las experiencias obtenidas durante las prácticas, contribuye significativamente a la gestión transparente y eficiente de los proyectos de APP. Esta guía se presenta como Anexo 2 al final del documento y adicionalmente en formato PDF.

Dado a que las APP están en fase de implementación en la Gobernación de Antioquia, es posible que, a medida que avancen, se puede enriquecer esta guía con más detalles. Esto permitirá mejorar la calidad y la efectividad de los procedimientos, ya que la guía actual se presenta como una base inicial que se ajustará conforme se desarrollen más proyectos de APP en la entidad.

Referencias

- Agencia Nacional de Infraestructura. (n.d.-a). *TÉRMINOS QUE COMIENZAN CON C*.
https://www.ani.gov.co/glosario/letter_c
- Agencia Nacional de Infraestructura. (n.d.-b). *TÉRMINOS QUE COMIENZAN CON E*.
https://www.ani.gov.co/glosario/letter_e
- Decreto 438, Por El Cual Se Modifica El Capítulo 1 Del Título 2 de La Parte 2 Del Libro 2 Del Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario Del Sector Administrativo de Planeación Nacional, Diario oficial, 28 de abril (2021).
<https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=162326>
- Decreto 1082, Por Medio Del Cual Se Expide El Decreto Único Reglamentario Del Sector Administrativo de Planeación Nacional, Lib. 2, Tít. 2, Cap. 1, Art. 2.2.2.1.1.1, Diario oficial, 26 de mayo 66 (2015).
https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma_pdf.php?i=77653
- Decreto 1467, Por El Cual Se Reglamenta La Ley 1508 de 2012, Art. 1, Diario oficial, 6 de julio (2012). <https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=48266>
- Decreto 2024070003913, Por El Cual Se Determina La Estructura Administrativa de La Administración Departamental, Se Definen Las Funciones de Sus Organismos y Dependencias y Se Dictan Otras Disposiciones, Gobernación de Antioquia 115 (2024).
https://compilacionjuridica.antioquia.gov.co/compilacion/compilacion/docs/pdf/do_gobant_2024070003913_2024.pdf
- Departamento Nacional de Planeación. (2014). *Abecé - Asociaciones Público Privadas*.
<https://colaboracion.dnp.gov.co/CDT/Participacin%20privada%20en%20proyectos%20de%20infraestructu/ABC%20APP.pdf>
- Gobernación de Antioquia. (2020). *MANUAL DE SUPERVISIÓN E INTERVENTORIA - DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA*.
https://antioquia.gov.co/images/manual/Manual_de_Supervision_e_Interventoria.pdf
- Gobernación de Antioquia. (2024). *Secretaría de Infraestructura Física - Vías para la seguridad y competitividad de Antioquia*. <https://antioquia.gov.co/secretaria-de-infraestructura>
- Ley 80, Por La Cual Se Expide El Estatuto General de Contratación de La Administración Pública, Art. 32, Diario oficial, 28 de octubre (1993).
<https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=304>

- Ley 489, Por La Cual Se Dictan Normas Sobre La Organización y Funcionamiento de Las Entidades Del Orden Nacional, Se Expiden Las Disposiciones, Principios y Reglas Generales Para El Ejercicio de Las Atribuciones Previstas En Los Numerales 15 y 16 Del Artículo 189 de La Constitución Política y Se Dictan Otras Disposiciones, Art. 1, Diario oficial, 29 de diciembre (1998).
<https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=186>
- Ley 1150, Por Medio de La Cual Se Introducen Medidas Para La Eficiencia y La Transparencia En La Ley 80 de 1993 y Se Dictan Otras Disposiciones Generales Sobre La Contratación Con Recursos Públicos, Diario oficial, 16 de julio (2007).
<https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=184686>
- Ley 1508, Por La Cual Se Establece El Régimen Jurídico de Las Asociaciones Público Privadas, Se Dictan Normas Orgánicas de Presupuesto y Se Dictan Otras Disposiciones., Diario oficial, 10 de enero (2012).
<https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=45329>
- Ley 1682, Ley Por La Cual Se Adoptan Medidas y Disposiciones Para Los Proyectos de Infraestructura de Transporte y Se Conceden Facultades Extraordinarias, Art. 12, Diario oficial, 22 de noviembre (2013).
<https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=55612>
- Ley 1682, Por La Cual Se Adoptan Medidas y Disposiciones Para Los Proyectos de Infraestructura de Transporte y Se Conceden Facultades Extraordinarias, Art. 65, Diario Oficial, 22 de noviembre (2013).
<https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=55612>
- Ley 1882, Por La Cual Se Adicionan, Modifican y Dictan Disposiciones Orientadas a Fortalecer La Contratación Pública En Colombia, La Ley de Infraestructura y Se Dictan Otras Disposiciones, Art. 19, Diario oficial, 15 de enero (2018).
<https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=84899>
- Ley 2022, Por La Cual Modifica El Artículo 4 de La Ley 1882 de 2018 y Se Dictan Otras Disposiciones, Diario oficial, 22 de julio (2020).
<https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=136375>
- Resolución 1464, Por La Cual Se Establecen Los Requisitos y Parámetros Que Deberán Cumplir Las Entidades Públicas Responsables Del Desarrollo Del Proyecto de Asociación Público

Privada Para Solicitar El Concepto Previsto Del Artículo 206 de La Ley 1753 de 2015, Diario oficial, 1 de abril (2016).

Resolución 3656, Por La Cual Se Establecen Parámetros Para La Evaluación Del Mecanismo de Asociación Público Privada Como Una Modalidad de Ejecución de Proyectos de Que Trata La Ley 1508 de 2012 y El Decreto Número 1467 de 2012, Diario oficial, 20 de diciembre (2012).

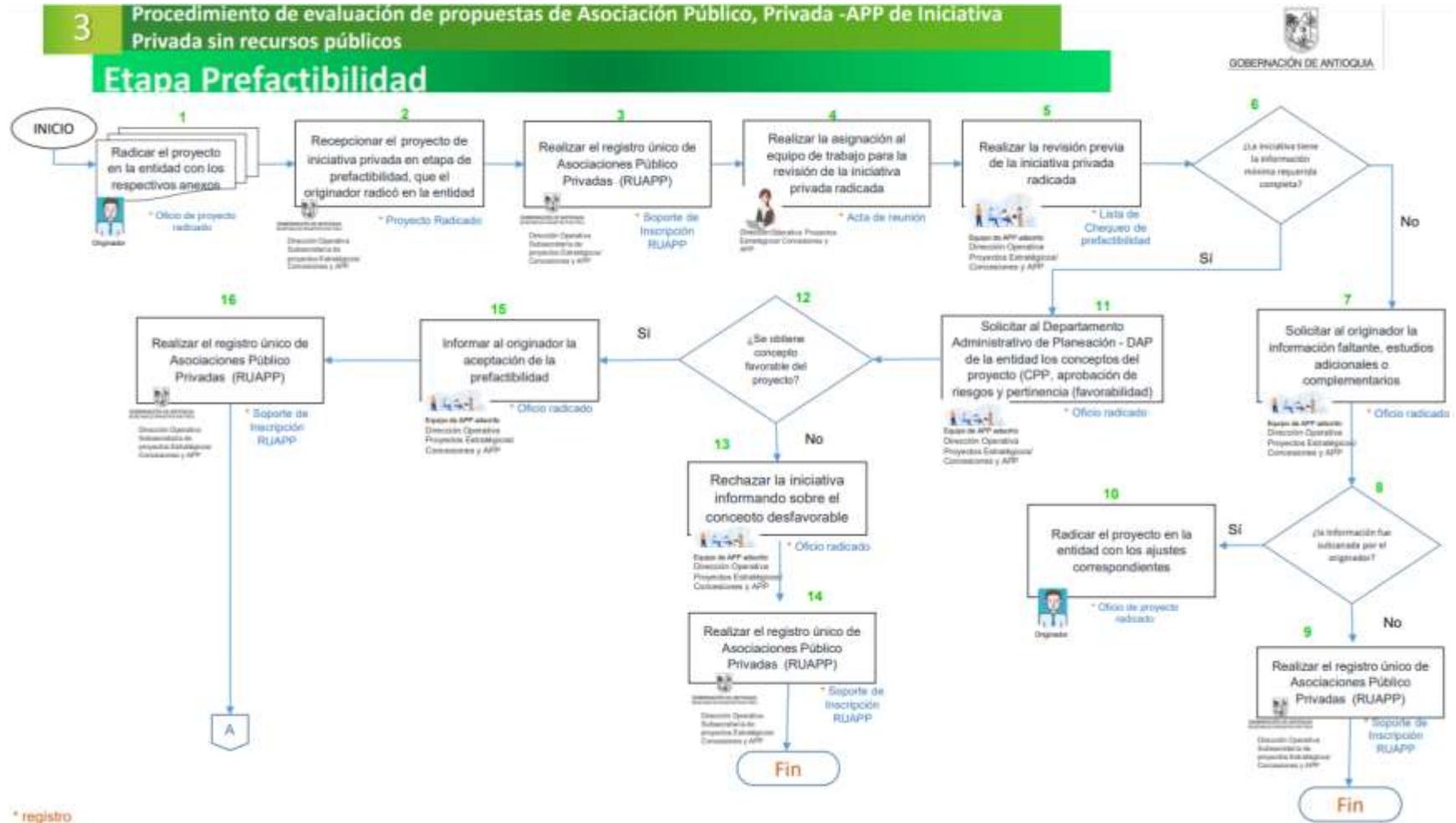
<https://colaboracion.dnp.gov.co/CDT/Participacin%20privada%20en%20proyectos%20de%20infraestructu/Resoluci%C3%B3n%203656%20de%202012.pdf>

Anexos

Anexo 1.

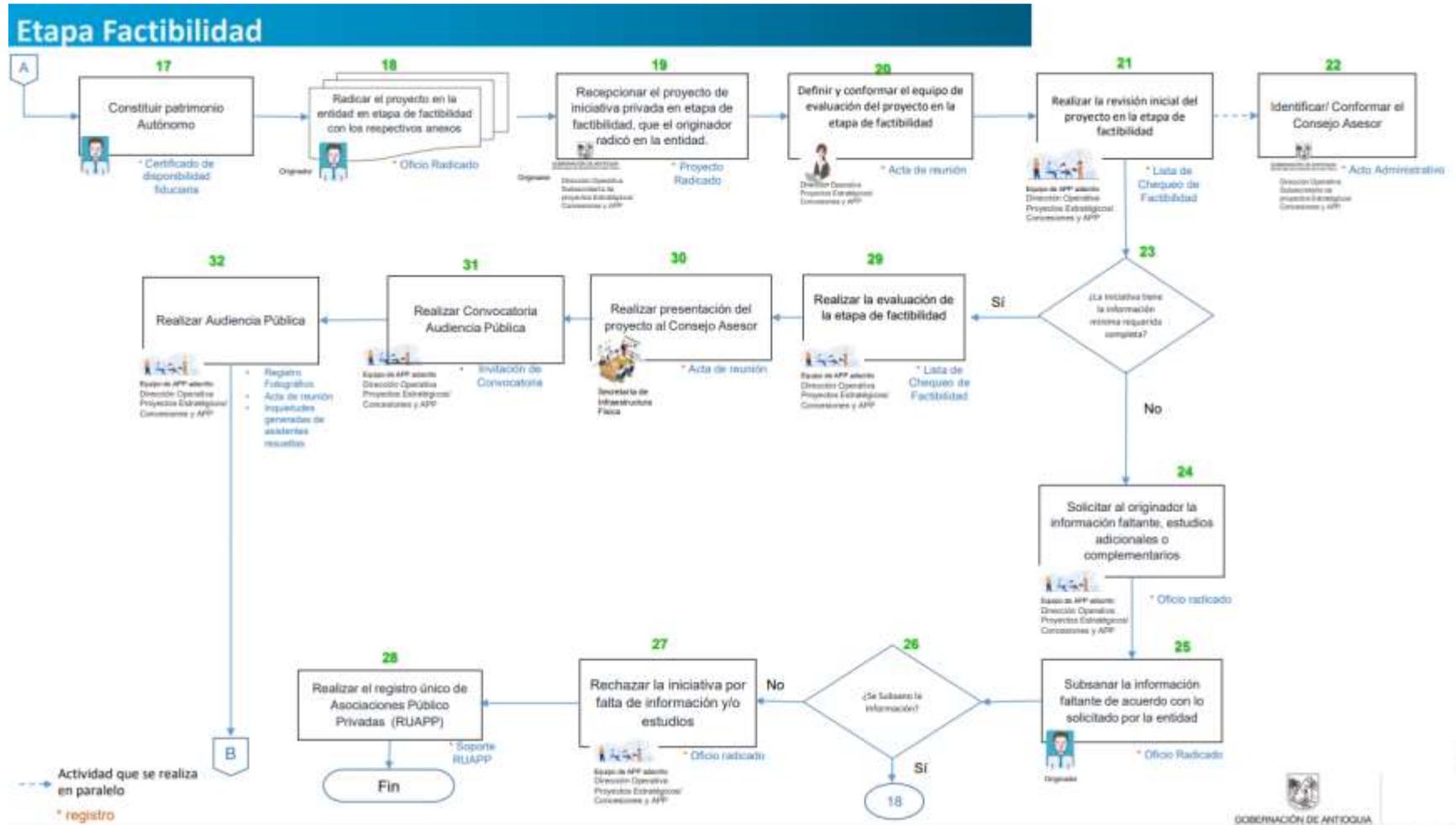
Procedimiento de evaluación de propuesta de Asociación Público-Privada – APP de iniciativa Privada sin recursos Públicos.

Figura 1.
Etapa Prefactibilidad.



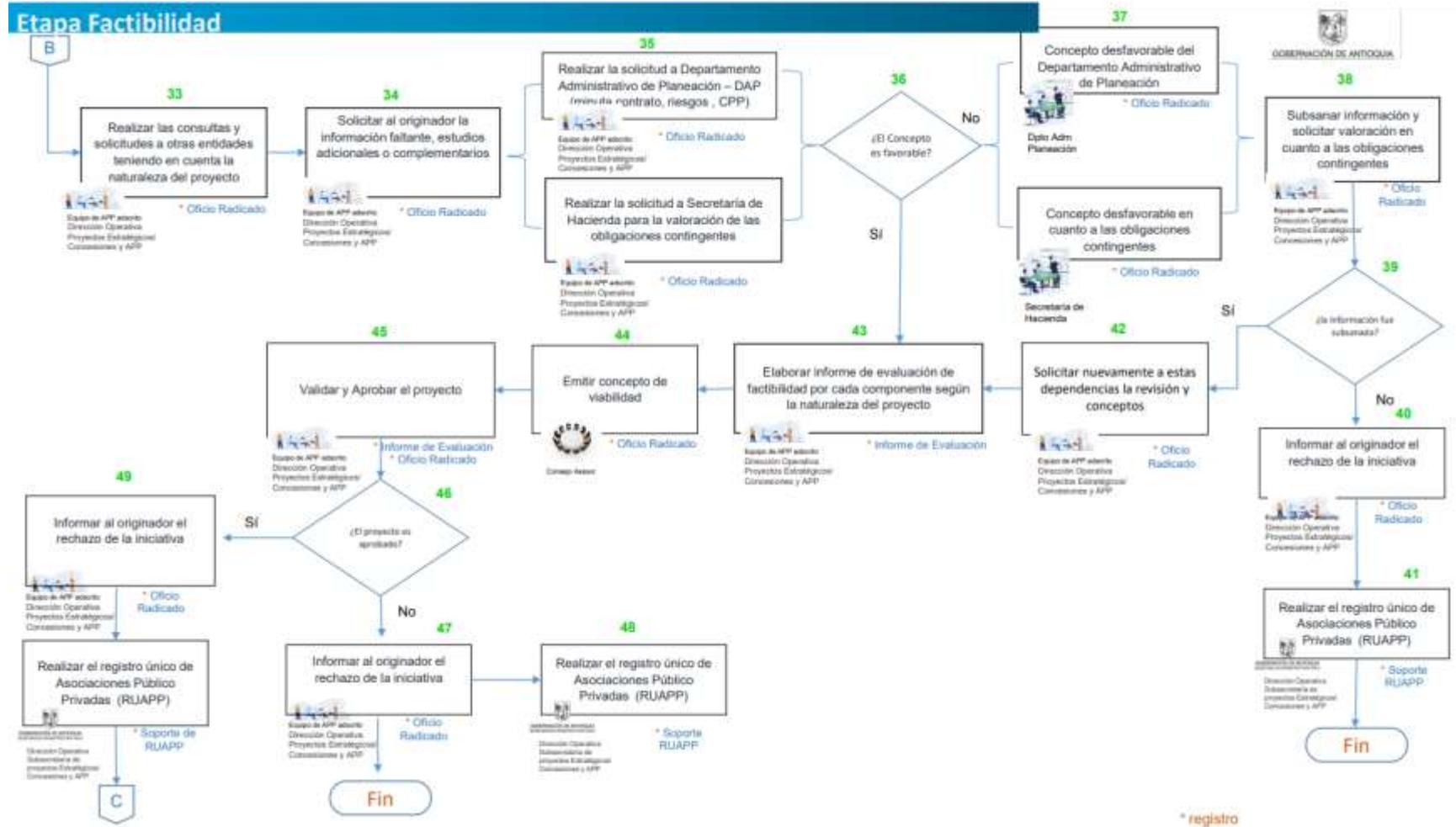
Nota. Fuente <https://isolucion.antioquia.gov.co/Homes/HomeConsulta.aspx>

Figura 2.
Etapa Factibilidad.



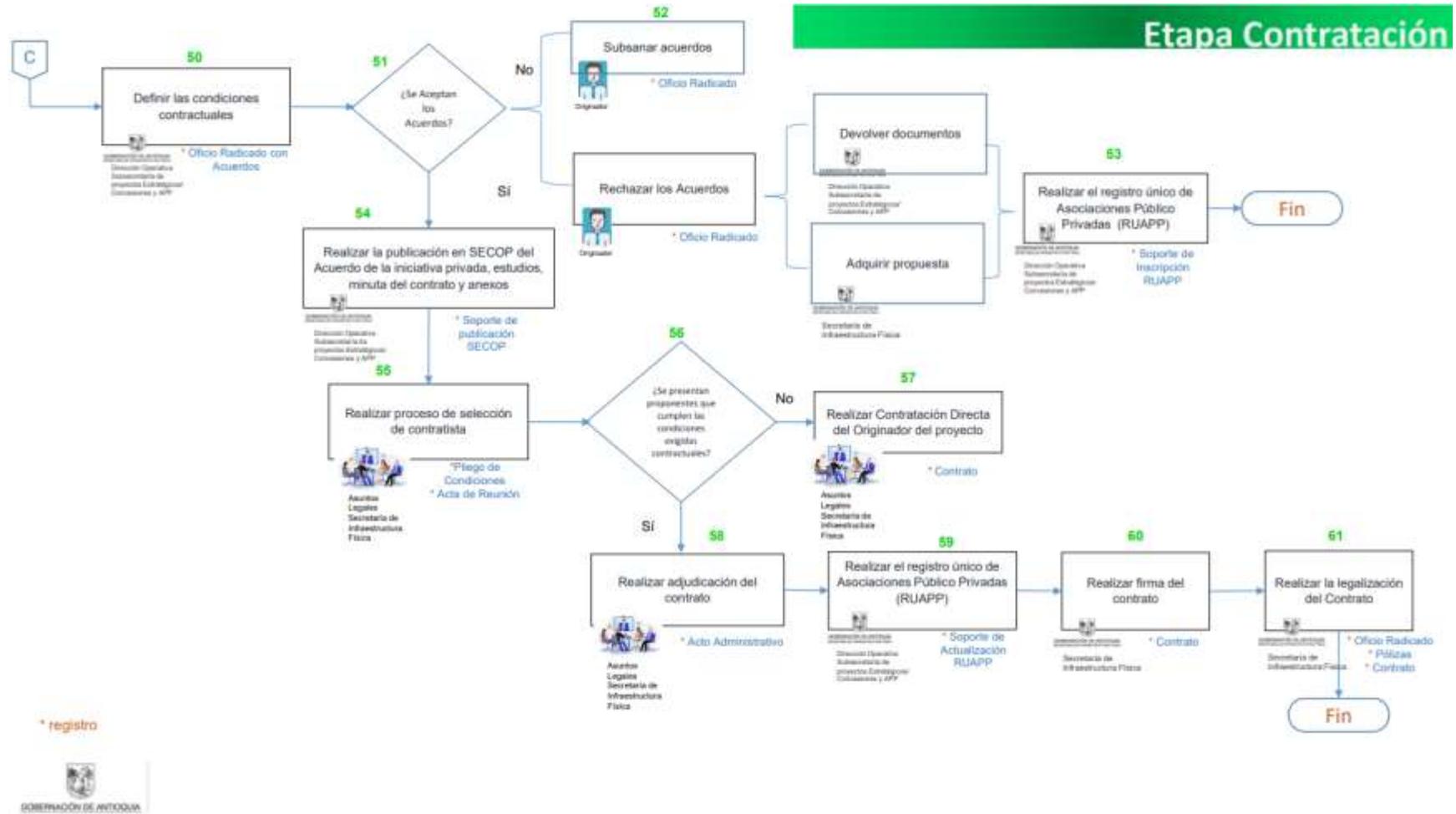
Nota. Fuente <https://isolucion.antioquia.gov.co/Homes/HomeConsulta.aspx>

Figura 3.
Etapa Factibilidad.



Nota. Fuente <https://isolucion.antioquia.gov.co/Homes/HomeConsulta.aspx>

Figura 4.
Etapa Contratación.



Nota. Fuente <https://isolucion.antioquia.gov.co/Homes/HomeConsulta.aspx>

Anexo 2.

Guía de procedimientos para ejercer la supervisión a la interventoría de las APP en la Subsecretaría de Proyectos Estratégicos, Concesiones y APP.



**UNIVERSIDAD
DE ANTIOQUIA**

1 8 0 3

Guía de procedimientos para ejercer la
supervisión a la interventoría de las APP
en la Subsecretaría de Proyectos
Estratégicos, Concesiones y APP.

Estefanía Carvajal Isaza

Asesor

Hernán Darío González Zapata

Universidad de Antioquia

Facultad de Ingeniería

Ingeniería Civil

Medellín, Antioquia, Colombia

2025

CONCEPTO

Esta guía tiene como objetivo consolidar y abordar de manera clara el paso a paso para realizar el seguimiento a la interventoría en cada rol de apoyo a la supervisión en un contrato de concesión bajo el esquema de APP en la Gobernación de Antioquia. Está diseñada para ser utilizada por supervisores, profesionales que apoyen la supervisión e incluso practicantes o profesionales recién graduados. Los procedimientos incluidos abarcan cada una de las etapas del contrato de concesión, especificando las funciones técnicas, administrativas, financieras y jurídicas.

La supervisión es el seguimiento técnico, administrativo, financiero y jurídico realizado por la misma Entidad Estatal sobre la ejecución del contrato, cuando para la correcta vigilancia de este, no se requieren conocimientos especializados. Para la supervisión, la Entidad estatal podrá contratar personal de apoyo, a través de los contratos de prestación de servicios que sean requeridos.

GUIA DE SEGUIMIENTO A LA INTERVENTORIA DE PROYECTOS DE CONCESIÓN

Los siguientes pasos se deben cumplir para la etapa de preconstrucción, construcción y operación y mantenimiento:

1. Realizar comités de seguimiento quincenales con la interventoría, listado de asistencia FO-M1-P7-001 y acta de reunión realizada por la interventoría FO-M1-P5-005, que se encuentran en la plataforma del Sistema de Gestión Integrado de la Gobernación de Antioquia isolución (<https://isolucion.antioquia.gov.co/PaginaLogin.aspx>)
2. Realizar comités técnicos quincenales con presencia de la interventoría y el concesionario, listado de asistencia FO-M1-P7-001 y acta de reunión realizada por la interventoría FO-M1-P5-005, que se encuentran en la plataforma del Sistema de Gestión Integrado de la Gobernación de Antioquia isolución (<https://isolucion.antioquia.gov.co/PaginaLogin.aspx>)
3. Realizar visitas de campo a necesidad como parte del seguimiento al proyecto de concesión, informe de visita FO-M2-P11-061, que se encuentra en la plataforma del Sistema de Gestión Integrado de la Gobernación de Antioquia isolución (<https://isolucion.antioquia.gov.co/PaginaLogin.aspx>)
4. Recibir los primeros 15 días del mes el informe mensual de interventoría.
5. Revisar informe mensual de la interventoría, elaborando las respectivas observaciones.
6. Generar informe mensual de seguimiento a la contratación estatal, en formato de calidad de la Gobernación con el código FO-M7-P6-016, que se encuentra en la plataforma del Sistema de Gestión Integrado de la Gobernación de Antioquia isolución (<https://isolucion.antioquia.gov.co/PaginaLogin.aspx>). El informe debe ser elaborado por cada uno de los componentes del equipo de supervisión y revisado por los supervisores del proyecto, este informe contiene el cumplimiento de las obligaciones, actividades o compromisos de las partes, verificación cumplimiento de obligaciones contractuales,

informe de visitas y reuniones elaboradas, etc. Las obligaciones de cada uno de los componentes son las siguientes:

Funciones técnicas

El seguimiento técnico verifica que los aspectos técnicos del contrato se adelanten de conformidad con las normas técnicas aplicables según los estudios previos realizados. (Colombia. Procuraduría General de la Nación, 2016)

- Verificar el cumplimiento de las normas técnicas aplicables. (Agencia Nacional de Contratación Pública, 2018)
- Revisar que las personas que conforman el equipo del contratista cumplan las condiciones ofrecidas de acuerdo con lo previsto en el contrato (Agencia Nacional de Contratación Pública, 2018)
- Verificar permanentemente la calidad de los bienes y servicios que se estipulen en el contrato. (Departamento de Antioquia, 2021)
- Revisar para su aplicación las normas de construcción y calidad, las de medio ambiente, las contractuales, las de señalización y seguridad industrial y todas las que sean aplicables al desarrollo del objeto del contrato. (Departamento de Antioquia, 2021)
- Elaborar la documentación y el soporte necesario frente a la necesidad de hacer efectivas las garantías del contrato. (Agencia Nacional de Contratación Pública, 2018)
- Revisar que los sitios de entrega de elementos, ubicación de materiales y localizaciones, etc., corresponda al señalado en los pliegos de condiciones.
- Exigir para la ejecución del contrato, materiales, mano de obra y elementos de primera calidad que estén conformes con las normas y especificaciones establecidas en los pliegos de condiciones. De igual forma debe verificar que el contratista suministre la marca ofrecida y no permitir cambios sin su autorización.
- Verificar que el contratista realice la obra con el equipo y maquinaria que relacionó en su propuesta, el cual deberá encontrarse en perfecto estado de funcionamiento y exigir el cambio del mismo, en caso de que no cumpla, por uno de iguales o superiores características.
- Verificar que el contratista cuente con todos los medios y recursos para mantener la seguridad dentro de la obra, previniendo accidentes para quienes allí laboran y de quienes ocasionalmente transite en los alrededores de la obra.
- Verificar el cumplimiento de procedimientos y protocolos aplicables en cada uno de los contratos.
- Efectuar visitas periódicas al lugar donde se ejecuta el contrato o convenio.
- Ejecutar revisiones aleatorias con la finalidad de comprobar la efectiva ejecución del contrato. (Departamento de Antioquia, 2021)

Funciones administrativas.

En el seguimiento administrativo prima la verificación sobre el control al cumplimiento de los aspectos de orden administrativo, fiscal, tributario y de manejo de recurso humano propias del contrato suscrito. (Colombia. Procuraduría General de la Nación, 2016)

- Revisar que el expediente electrónico o físico del contrato esté completo, sea actualizado constantemente y cumpla con la normativa aplicable.
- Coordinar con el responsable en la Entidad Estatal la revisión y aprobación de garantías, la revisión de los soportes de cumplimiento de las obligaciones laborales, la revisión de las garantías.
- Preparar y entregar los informes previstos y los que soliciten los organismos de control. Presentar los informes de avance y estado del contrato.
- Verificar el cumplimiento de las obligaciones del contratista en materia de seguridad social, salud ocupacional, planes de contingencia, normas ambientales, y cualquier otra norma aplicable de acuerdo con la naturaleza del contrato. (Agencia Nacional de Contratación Pública, 2018)

Funciones financieras y contables

El control financiero se hace a las actuaciones del contratista de orden presupuestal y financiero, manejo de anticipo, recursos invertidos que deban realizarse en el contrato, el aspecto contable se trata sobre el manejo adecuado de las coordenadas contables en la ejecución del contrato y administración de los recursos.

- Hacer seguimiento de la gestión financiera del contrato, incluyendo el registro presupuestal, la planeación de los pagos previstos y la disponibilidad de caja.
- Revisar los documentos necesarios para efectuar los pagos al contratista.
- Documentar los pagos y ajustes que se hagan al contrato y controlar el balance presupuestal del contrato para efecto de pagos y de liquidación de este.
- Verificar la entrega de los anticipos pactados al contratista.
- Coordinar las instancias necesarias para adelantar los trámites para la liquidación del contrato y entregar los documentos soporte que le correspondan para efectuarla. (Agencia Nacional de Contratación Pública, 2018)
- Controlar y verificar los rendimientos financieros generados en el contrato.
- De acuerdo con la Ley 1508 de 2012, por la cual se establece el régimen jurídico de las Asociaciones Público Privadas, verificar que las adiciones que se realicen no superen el veinte por ciento (20%), según lo establecido en el artículo 13 de esta Ley. (Departamento de Antioquia, 2021)

Funciones jurídicas.

En el seguimiento jurídico se busca el cumplimiento íntegro de los parámetros legales de las normas aplicables, así como las obligaciones contractuales específicas del contrato estatal suscrito. (Circular 21, Supervisión de Los Contratos Estatales, 2016)

- Adelantar, según sea el caso, el control y seguimiento a los aspectos jurídicos del contrato y la ejecución del mismo, dentro de los cuales se incluyen los plazos, las garantías, los compromisos laborales, las sanciones, los contratos adicionales o modificatorios y todo tipo de novedad que acompañe al contrato inicialmente pactado.
 - Verificar la aprobación de las pólizas exigidas para cada contrato, las modificaciones realizadas al inicio del contrato, al igual que las variaciones que se presenten durante la marcha del mismo.
 - Informar al ordenador del gasto y al Comité Interno de Contratación, el incumplimiento de las obligaciones contractuales, para que se determine, si hay lugar a la aplicación de sanciones o a la declaratoria de caducidad administrativa, de acuerdo a su justificación y evaluación.
 - Informar a la Compañía aseguradora o garante cualquier modificación que altere las condiciones pactadas en el contrato inicial.
 - Para la ejecución de los contratos de interventoría es obligatoria la constitución y aprobación de la garantía de cumplimiento hasta por el mismo término de la garantía de estabilidad del contrato principal. (Departamento de Antioquia, 2021)
7. Revisar y dar trámite a la correspondencia del proyecto mediante la plataforma Mercurio, aplicada en la Gobernación de Antioquia.
 8. Adjuntar mensualmente los documentos y la información adicional del proyecto en la herramienta de información Mesa de ayuda, la cual se encarga de la publicación en el SECOP.
 9. Revisar el cumplimiento de los avances del contrato de concesión por parte del equipo interdisciplinario de la supervisión.
 10. De ser necesario coordinar posibles modificaciones al contrato; para esto la solicitud la elabora la interventoría y el concesionario. El trámite se realiza por medio del formato de calidad de la Gobernación con el código FO-M7-P6-008, que se encuentra en la plataforma de isolución (<https://isolucion.antioquia.gov.co/PaginaLogin.aspx>).

Referencias

Agencia Nacional de Contratación Pública. (2018). Guía para el ejercicio de las funciones de supervisión e interventoría de los contratos suscritos por las Entidades Estatales. *Colombia Compra Eficiente*.

https://colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_documents/cce_guia_supervision_interventoria.pdf

Circular 21, Supervisión de Los Contratos Estatales, Procuraduría General de la Nación (2016).

https://apps.procuraduria.gov.co/guia/gd_734/docs/c_pgn_0021_2016.html

Departamento de Antioquia. (2021). *MANUAL DE SUPERVISION E INTERVENTORIA*.

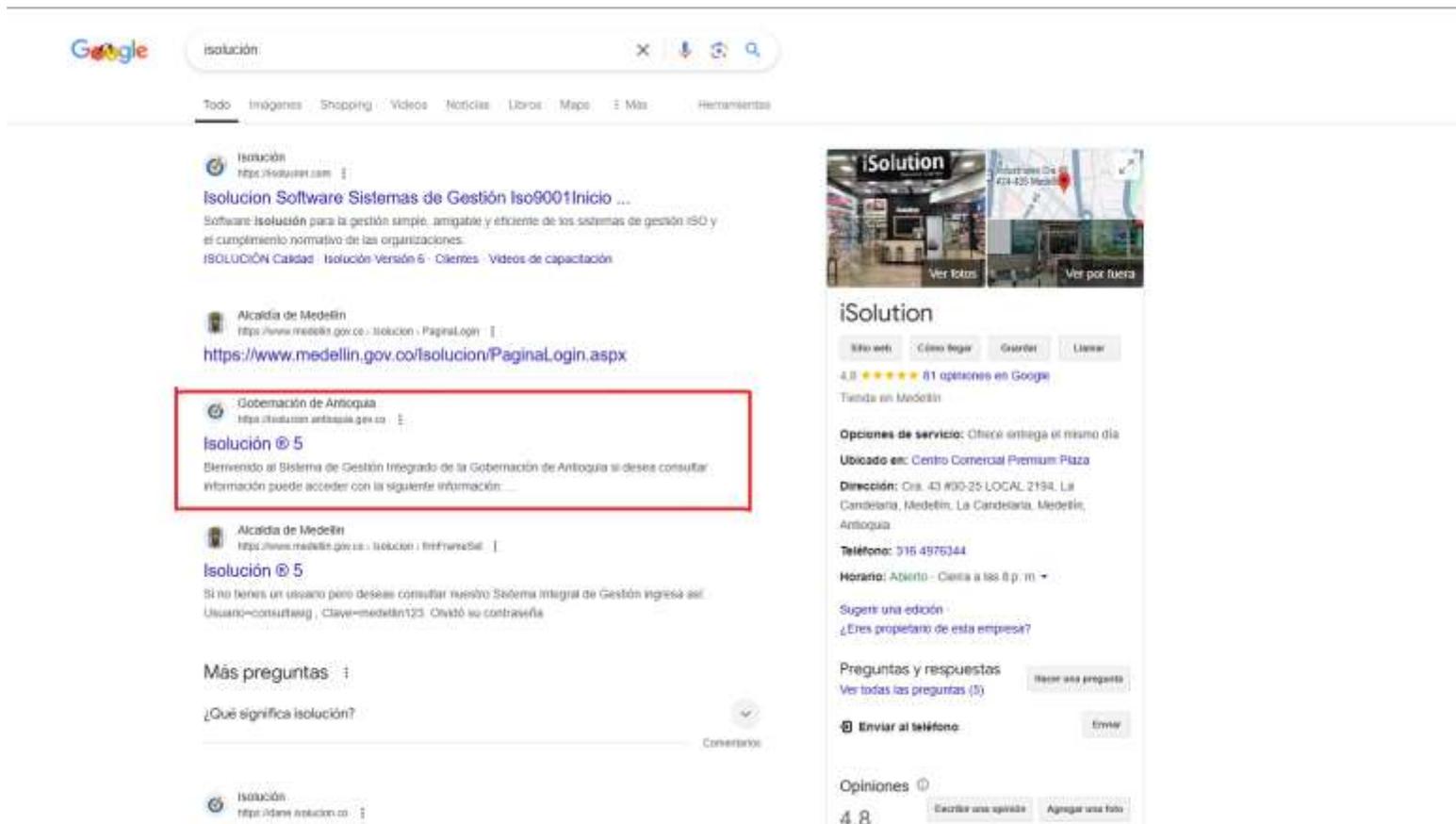
<https://isolucion.antioquia.gov.co/Administracion/frmFrameSet.aspx?Ruta=Li4vRnJhbWVTZXR BcnRpY3Vsby5hc3A%2fUGFnaW5hPUJhbmNvQ29ub2NpbWllbnRvNEFudGlvXVpYS82Lz Y1NzJiOTZlMjY2NjQzZjU4OWQzNTBkYjU0NTE2ZmEyLzY1NzJiOTZlMjY2NjQzZjU4OW QzNTBkYjU0NTE2ZmEyLmFzcCZJREFSVEIDVUxPPTIyODk1>

MANEJO DE LA PLATAFORMA ISOLUCIÓN.

1. Se busca *isolución* en un explorador (google chrome, mozilla firefox, microsoft edge u otro), se ingresa al link que dice *Gobernación de Antioquia*.

Figura 1.

Captura de pantalla buscador google.



Nota. Fuente <http://bit.ly/4jimGZ1>

2. Luego de estar en la plataforma se procede a ingresar el usuario y contraseña, allí descritos y se da clic en iniciar sesión.

Figura 2.

Captura de pantalla página principal isolucion.



Nota. Fuente <https://isolucion.antioquia.gov.co/PaginaLogin.aspx>

3. En el lado izquierdo se da clic en listado maestro de documentos.

Figura 3.
Captura de pantalla interfaz de isolucion.



Nota. Fuente <https://isolucion.antioquia.gov.co/Homes/HomeConsulta.aspx>

- Se busca el código del documento que se necesita, en caso de no conocer el código se puede buscar por medio del nombre del archivo.

Figura 4.

Captura de pantalla búsqueda en listado maestro de documentos en isolución.

ID	Proceso	Código	Título Documento	Formato	Versión	Fecha De Autorización	Fecha Cierre	Revisado por	Aprobado por	Fecha Aprobación	Autor
	Adquisición de Bienes y Servicios	TS-M7-P5-007	33.ZONIFICACION ACTIVIDADES GENERALES (AMMOTREEL)	Transacción SAP	1	19/mar./2021	03/feb./2021	HUGO ALEJANDRO MESA SUAREZ	ANA MELISSA OSPINA CASTRILLON	05/feb./2021	CLAUDIA LILIANA DIAZ OSORIO
	Promoción del Desarrollo de Infraestructura	FO-M2-P11-029	6. INFORME MENSUAL SOCIAL DE OBRA INTERVENCIONA	Formato	1	03/ene./2023	19/oct./2021	FRANCISCO JAWER VILLA SANCHEZ MARGARITA GRANDA CORTES	LINA MARCELA MONCADA HINCAPIE	20/oct./2021	MARTHA CECILIA GALLO SOLÓRZANO
		PR-M9-P1-012	Acuerdo de Verificación y Control de Actuación Financiera COVID 19	Procedimiento	1	08/ago./2022	07/may./2021	FLOR DANERY ROMAN HERRERA	CARLOS ARTURO BETANCUR CASTAÑO	18/may./2021	LUIS GABRIEL ASPILLA MARTINEZ
	Gestión del Riesgo de Desastres	FO-M2-P9-026	Acuerdo de gestión en la atención de la emergencia	Formato	1	18/oct./2022	03/may./2022	LUNEY ROCIO SERNA GONZALEZ	LINA MARIA VELEZ RUIZ	24/may./2022	JARVIN ALEJANDRO LENA MEJIA
	Gestión de Gobierno, Apoyo al Desarrollo Institucional y Derechos Humanos	PR-M2-P12-007	Acuerdo de gestión en las acciones en el Departamento de Antioquia	Procedimiento	3	07/jun./2023	07/jun./2023	EDALIA AMARRO GONZALEZ GIRALDO	CLARA EUGENIA PEREZ CADAVID	07/jun./2023	CLARA EUGENIA PEREZ CADAVID
	Gestión de Bienes y Seguros	FO-M7-P7-005	ACTA COMITÉ ADMINISTRACIÓN DE BIENES	Formato	2	24/jul./2021	22/jun./2023	ANA PATRICIA PATIÑO ATEHORTUA	JOSE FERNANDO JARAMILLO VASQUEZ	22/jun./2023	JOSE EUSEBIO FIGUITA SERNA
	Gestión en Salud	FO-M2-P5-596	ACTA DE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL SANITARIO ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS	Formato	1	23/may./2023	17/jun./2021	LUIS FERNANDO PALACIO TAMAYO	JUAN DAVID RODRIGUEZ QUIJANO	19/jun./2021	DAVID ARBOLEDA CARVAJAL
	Gestión en Salud	FO-M2-P5-595	ACTA DE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL SANITARIO ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS CON LABORATORIO	Formato	1	17/jun./2021	17/jun./2021	LUIS FERNANDO PALACIO TAMAYO	JUAN DAVID RODRIGUEZ QUIJANO	18/jun./2021	DAVID ARBOLEDA CARVAJAL
	Gestión en Salud	FO-M2-P5-145	Acta Aplicación Medidas Sanitarias de Seguridad e Inocuidad	Formato	1	06/oct./2021	08/mar./2017	SANDRA ISABEL ANGULO ESPINOSA	SANDRA ISABEL ANGULO ESPINOSA	07/abr./2017	BERNARDO ALEXANDER ARISTIZABAL SOLIS
	Inclusión Social y Familia	FO-M2-P13-006	Acta Convocatoria Para Creación, Acordado de Gestión y Fortalecimiento Mesa Diaria Por La Vida	Formato	2	05/may./2022	17/mar./2022	LINA MARIA GALLEGO VELASQUEZ	JORGE IGNACIO LONDOÑO LONDOÑO	17/mar./2022	JARVIN ALEJANDRO LENA MEJIA
	Atención Ciudadana	FO-M5-P2-040	ACTA DE APERTURA DEL BUZÓN DE PETICIONES, QUEJAS, RECLAMOS, SUGERENCIAS Y DENUNCIAS	Formato	3	06/jun./2023	06/jun./2023	EMMA CECILIA GONZALEZ RIOS	DIANA ELIZABETH GONZALEZ QUICENO	06/jun./2023	WALTER HERNANDO LOPEZ HENAO
	Gestión en Salud	FO-M2-P5-006	Acta de Actura y periodo de estado de Verificación Controlamiento de las condiciones del S.U.H.	Formato	2	30/mar./2022	30/ago./2021	LUIS FERNANDO PALACIO TAMAYO	JUAN DAVID RODRIGUEZ QUIJANO	30/ago./2021	BEATRIZ IRENE LOPERA MONTOYA
	Hacienda Pública	FO-M8-P6-012	Acta de saneamiento de bienes inmuebles, terrenos y/o parcelas	Formato	1	25/jun./2023	18/jul./2022	BEATRIZ HELENA CAÑAS MARIN	IVAN FELIPE VELAZQUEZ BETANCUR	03/jun./2023	ANDRES CASTANO OCHOA

Nota. Fuente <https://isolucion.antioquia.gov.co/Documentacion/frmListadoMaestroDocumentos.aspx>

5. Luego de encontrar el documento se da clic, y este procede a descargarse.

Figura 5.

Captura de pantalla resultados de documento en isolución.

isolucion

Documentación Método Riesgo Contador Riesgo DAPP 16

Panel de Inicio

Usuario de Consulta

Listado Maestro de Documentos

Mostrar

Filtrar lista Otros filtros

Filtrar por palabra FO-M1-PT-001

Número de resultados: (1) Página 1 de 1

ID	Proceso	Código	Título Documento	Formato	Version	Fecha De Actualización	Fecha Creación	Revisado por	Aprobado por	Fecha Aprobación	Autor
→	Desarrollo del Talento Humano	FO-M1-PT-001	Listado Asistencia	Formato 2		29Jun./2023	03Nov./2022	JOSE JAR AMENEZ LONDOÑO	PAULA ANDREA DUQUE AGUDELO	04Nov./2022	CARLOS ANDRES FERIA NARIN

© 2023 ISOLUCION. Todos los derechos reservados.
Denuncia al usuario | Configuración | Salir

isolucion

Nota. Fuente <https://isolucion.antioquia.gov.co/Documentacion/frmListadoMaestroDocumentos.aspx>